



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2021-00475** - 00

Con fundamento en la solicitud que antecede, se dispone:

Reconocer personería jurídica a la Dra. NANNCY JANNETTE CORONADO BOADA, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y efectos del poder de sustitución conferido.

REPROGRAMAR la diligencia de inspección judicial programada dentro del presente asunto. Para el efecto se señala nuevamente la hora de **las 9:00 a.m., del día 17 DE NOVIEMBRE DE 2022**, a efectos de adelantar la inspección judicial respectiva sobre el predio sirviente (artículo 28 de la Ley 56 de 1981).

De otra parte, una vez se haya cumplido el término de emplazamiento, se designará curador ad litem a los emplazados.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 108 del 13-sep-2022